

La RLPT de Atos Spain ha mantenido la segunda reunión con la representación de la empresa para negociar las compensaciones por no disfrute de la jornada intensiva de este verano 2023, que empieza el próximo 16 de junio.

En la primera reunión la empresa propuso un incremento de las compensaciones con respecto al año anterior, inferior al IPC publicado en diciembre del 2022 del 5.7% y una compensación de 9 euros brutos/día de la comida. UGT solicitó una subida del IPC de todos los conceptos, incluida la ayuda de comida.

En la reunión del martes la empresa aceptó un incremento con respecto al IPC de diciembre del 2022 en todos los conceptos menos en la ayuda de comida que se mantendría a 9 euros brutos/día. UGT ha vuelto a solicitar también el incremento del IPC de este último concepto para poder proceder a su firma, y hoy la empresa ha respondido a la RLPT aceptando esta última solicitud.

Por tanto, las compensaciones quedarían de la siguiente forma:

- Económica Fija. 36,55 euros brutos.

- Plus semanal verano 5 horas de exceso 54,81 euros brutos.
- Plus semanal verano 4 horas de exceso 38,98 euros brutos.
- Plus semanal verano 3 horas de exceso 25,58 euros brutos.
- Plus semanal verano 2 horas de exceso 14,60 euros brutos.
- Plus semanal verano 1 hora de exceso 6,09 euros brutos.

- Una ayuda comida de 9,5 euros brutos/día.